



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2018-MDM

Marcona, 27 de abril del 2018



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 09, de fecha 27 de abril del 2018, el Informe N° 062-2018-SGTU/MDM de la Sub Gerencia de Transporte Urbano, el Informe N° 461-2018-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo urbano y la Opinión Legal N° 068-2018-GAJ/MDM de la Gerencia de Asesoría Legal, sobre el proyecto de ordenanza que aprueba el Plan de desvío y cambio de ruta provisional del transporte urbano del Distrito de Marcona por los días 27, 28, 29, 30 de abril, 01 y 02 de mayo del 2018; y,

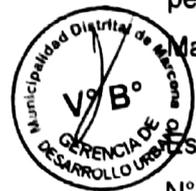


CONSIDERANDO

Que mediante Informe N° 062-2018/SGTU/MDM, la Subgerencia de Transporte Urbano propone un Plan de Desvío y Cambio de Ruta Provisional del Transporte Urbano del Distrito de Marcona, con la finalidad de Descongestionar las Vías de Circulación del Casco Urbano del Distrito de Marcona y por consiguiente evitar accidentes entre otros peligros durante la celebración del 63° Aniversario de Creación Política del Distrito de Marcona.



Estando a lo expuesto amparado en el art. 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 29325, y con el voto unánime del Concejo Municipal, se aprobó lo siguiente:



ORDENANZA

QUE APRUEBA EL PLAN DE DESVIO Y CAMBIO DE RUTA PROVISIONAL DEL TRANSPORTE URBANO DEL DISTRITO DE MARCONA



ARTICULO PRIMERO: OBJETO DE LA DISPOSICION

Aprobar el Plan de Desvío y Cambio de Ruta Provisional del Transporte Urbano del Distrito de Marcona de acuerdo al esquema que forma parte de la presente Ordenanza, según detalle:



1) Avenida Clausurada Provisional

Av. Andrés Avelino Cáceres (Centro de la ciudad).



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

2) Vías de circulación alternas

Un solo sentido.

Avenida Próceres

Doble Sentido

Av. Bolognesi, Av. 28 de julio

3) Avenida Clausurada Provisional

Av. Comercio (Centro de la ciudad).

4) Vías de circulación alternas

Doble Sentido

Av. Bolognesi



ARTICULO SEGUNDO: DISPOSICIONES

El Transporte Urbano de Pasajeros Combis, Buses, Camionetas, Moto-taxis, Moto-lineales, Vehículos Particulares respetaran la ruta establecida en el numeral 2 del artículo primero de la presente ordenanza

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA

El Plan de desvío y cambio de ruta provisional tendrá una vigencia de 06 días, el día 27, 28, 29, 30 de abril, 01 y 02 de mayo del 2018 en la Avenida Andrés Avelino Cáceres (Centro de la ciudad) y la Avenida Comercio (Centro de la ciudad) contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ordenanza.

ARTICULO CUARTO: ORGANOS ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO

La Subgerencia de Transporte Urbano queda encargada del cumplimiento de la Presente Ordenanza en Coordinación con la Policía Nacional del Perú y áreas Competentes de la Municipalidad.

ARTICULO QUINTO: PUBLICACION

Disponer la Publicación de la Presente Ordenanza Conforme a Ley y en la Página Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA
Dr. PEDRO IVAN TORRES OBANDO
ALCALDE